



INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA

REGISTRÓ DANE No. 113001002120 NIT 806011904-4

Establecida Mediante Acuerdo 06 de 3 de Marzo del 2000 del Consejo Distrital

Aprobada por Resolución No. 9203 del 16 de diciembre de 2019 de Secretaría de Educación Distrital en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica, Educación para Jóvenes en Extra edad Decreto 3011

"Con Esfuerzo Hacia El Éxito"



Cartagena de Indias D. T. y C., 13 de diciembre de 2019

Doctor

MIGUEL TORRES MARRUGO

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No.47B-23

Cartagena

Dios lo bendiga.

Atentamente remito a usted, el Plan de Mejoramiento de los hallazgos encontrados en el informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial – Vigencia 2018, de la Institución Educativa Hijos de María.

Atentamente,

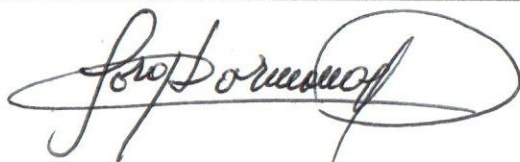
Mag. Jorge Luis Carmona Pérez
Rector

CONTRALORIA DISTRITAL
N° DE RADICACIÓN: E201912231
FECHA: 2019-12-13
HORA: 9 - AM
N° DE FOLIOS: 3 + 7 CD.
FIRMA: Stevens Sanchez

Recibido
13/12/2019
Rdo: 0068
OK

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIJOS DE MARÍA

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	<p>3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL Y DISCIPLINARIO No. 01</p> <p>Por debilidades en el control por parte de la Entidad Contratante y el supervisor que no permiten advertir oportunamente el problema, porque se detectó la condición que no existen evidencias objetivas de la ejecución del mantenimiento preventivo, reparación, revisión de equipos de cómputos institucionales realizado por Jhoan Cabeza Mendoza por \$9.833.300. Lo que no se ajusta a los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993 en sus artículos: Art. 3; Art. 4 numeral 1 y 5; Art. 14 numeral 1; Art. 26 numeral 1 y 2; Ley 1474 de 2011, Art. 83; la Ley 734 de 2002 en sus artículos: Art. 34 numeral 1, 4 y 21, Art. 35 numeral 1 y el Código Civil en sus artículos 1602 y 1603, con presunto efecto de uso ineficiente de los recursos del Distrito por \$9.833.300 puesto a disposición del contratista, incumplimiento de disposiciones generales e informes y registros poco útiles y significativos. CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL, LA SUMA DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. (\$9.833.300)</p>	<p>Establecer asistencia técnica, control y seguimiento en materia de contratación con acciones, criterios y responsabilidades que se aplicará en todas las etapas de la gestión contractual adelantada por la Institución Educativa, para una correcta, coordinada, documentada y oportuna ejecución del objeto de contractual.</p>	<p>Rectoria</p>	<p>Rectoria</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/03/2020</p>	<p>100%</p>	<p>Manual de contratación de la institución actualizado para los procesos contractuales que no superen los 20 Smvl, lista de chequeo de documentación contractual debidamente implementado. Establecer el manual de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	
2	<p>3.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 02</p> <p>Por inexistencia y falta de adecuación de los procedimientos establecidos según el criterio descrito para la Función Archivística en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), Artículo 4, literal a-Fines de los archivos, b-Importancia de los archivos, Artículo 21-Programas de gestión documental, Artículo 22-Procesos archivísticos y 24-Obligatoriedad de las tablas de retención, se encontró la condición que dichas normas no se aplicaron en la gestión, guarda, custodia y conservación de los expedientes contractuales de las vigencias 2017 y 2018 con efecto de incumplimiento de las disposiciones generales antedichas.</p>	<p>Solicitar apoyo a la Secretaría de Educación para implementar y reglamenta el proceso para la Función Archivística en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos),</p>	<p>Rectoria</p>	<p>Rectoria</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/07/2020</p>	<p>100%</p>	<p>Con el apoyo a la Secretaría de Educación, implementar y reglamenta el proceso para la contratación de la concesión de tienda escolar y espacios afines para la próxima vigencia.</p>	
3	<p>3.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 03</p> <p>Por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que en los expedientes contractuales de la vigencia 2018 no reposan las evidencias pertinentes (fotografías, informes de gestión, informes de avance, listado de asistencias o cumplimiento de las obligaciones pactadas que los contratistas deben presentar a los supervisores o interventores del contrato para la tramitación de los pagos), lo cual no se ajusta al criterio dispuesto en la Ley 594 de 2000, artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, conforme a lo cual el expediente contractual deberá estar compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos</p>	<p>Establecer asistencia técnica, control y seguimiento en materia de contratación con acciones, criterios y responsabilidades para realizar el seguimiento de las actividades a desarrollar por el contratista para una correcta, coordinada y oportuna ejecución del objeto de contractual.</p>	<p>Rectoria</p>	<p>Rectoria</p>	<p>15/01/2020</p>	<p>31/03/2020</p>	<p>100%</p>	<p>Manual de contratación de la institución actualizado para los procesos contractuales que no superen los 20 Smvl, lista de chequeo de documentación contractual debidamente implementado. Establecer el manual de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIJOS DE MARÍA

Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones	% de avance
				Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion				
ZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 04 dades en el control que no permiten advertir oportunamente el porque se detectó la condición que el rector de la I.E no ostenta la representante legal, sino que por orden legal es ordenador del gasto de de Servicios Estudiantiles, por lo tanto no puede suscribir contratos de para el suministro de tiendas escolares al interior de la I.E, como efectos el incumplimiento de disposiciones generales y control de recursos económicos.	Solicitar apoyo a la Secretaria de Educación para implementar y reglamenta el proceso para la contratación de la concesión de tienda escolar y espacios afines,	Rectoria	Rectoria	15/01/2020	31/01/2020	100%	Con el apoyo a la Secretaria de Educación, implementar y reglamenta el proceso para la contratación de la concesión de tienda escolar y espacios afines para la proxima vigencia.		
ZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 05 dades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, detectó la condición que la Entidad Contratante solicita solo una condición que no permite evidenciar que la adquisición del bien o del a la más económica del mercado, lo que podría generar uso ineficiente s, gastos indebidos e incumplimiento de disposiciones generales.	Establecer asistencia técnica, control y seguimiento en materia de contratación con acciones, criterios y responsabilidades que se aplicará en todas las etapas de la gestión contractual adelantada por la Institución Educativa, para una correcta, coordinada, documentada y oportuna ejecución del objeto de contractual.	Rectoria	Rectoria	15/01/2020	31/03/2020	100%	Manual de contratacion de la institucion actualizado para los procesos contractuales que no superen los 20 Smvl, lista de chequeo de documentacion contractual debidamente implementado. Establecer el Establecer el manual de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.		
ZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 06 dades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, detectó la condición de que en los formatos de acta de terminación y de contratos (ver imagen) existe confusión en la fecha de iniciación, descripción y plazo de ejecución, lo que dificulta realizar el seguimiento al ejecución de los contratos lo que podría generar incumplimiento de disposiciones generales e informes o registros poco útiles, poco significativos o	Establecer asistencia técnica, control y seguimiento en materia de contratación con acciones, criterios y responsabilidades que se aplicará en todas las etapas de la gestión contractual adelantada por la Institución Educativa, para una correcta, coordinada, documentada y oportuna ejecución del objeto de contractual.	Rectoria	Rectoria	15/01/2020	31/03/2020	100%	Manual de contratacion de la institucion actualizado para los procesos contractuales que no superen los 20 Smvl, lista de chequeo de documentacion contractual debidamente implementado. Establecer el Establecer el manual de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.		
ZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 07 dades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, detectó la condición de que en los expedientes contractuales no existe la de los contratistas lo que no permite evidenciar la idoneidad de los como es el caso del mantenimiento y reparación de baterías sanitarias, sistemas de desagüe y mantenimiento de ventiladores por \$901.000, por Héctor Alfredo Martínez Gutiérrez, cuyo código CIUU del RUT se a actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera tributaria, lo que podría generar uso ineficiente de recursos, id en el trabajo e incumplimiento de disposiciones generales.	Establecer asistencia técnica, control y seguimiento en materia de contratación con acciones, criterios y responsabilidades que se aplicará en todas las etapas de la gestión contractual adelantada por la Institución Educativa, para una correcta, coordinada, documentada y oportuna ejecución del objeto de contractual.	Rectoria	Rectoria	15/01/2020	31/03/2020	100%	Manual de contratacion de la institucion actualizado para los procesos contractuales que no superen los 20 Smvl, lista de chequeo de documentacion contractual debidamente implementado. Establecer el Establecer el manual de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.		
PRETEL GARCÍA	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO						sep-19		
N ALONSO HERNÁNDEZ OSORIO	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO						sep-19		
BLO RIVERO MARTELO	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL						sep-19		